

## FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Datos básicos de la Actividad Formativa	
Título	Publicación de resultados
Carácter	Específico
Tipo	Obligatoria
Duración	4 semanas (gestión)
Planificación temporal	<p><b>Dedicación a tiempo completo:</b> A lo largo de todo el período de estudios</p> <p><b>Dedicación a tiempo parcial:</b> A lo largo de todo el período de estudios</p>
Contenidos	<p>1.- Escritura de artículos científicos para su publicación en revistas científicas o capítulos de libros, o su presentación en congresos o seminarios especializados, bajo estándares metodológicos jurídicos.</p> <p>2.- Revisión del trabajo a través de un proceso de evaluación por pares.</p>
Resultados de aprendizaje	Se fomenta la comunicación escrita de los resultados. Es un elemento fundamental de control de la calidad de los resultados obtenidos, proporcionando al doctorando una evaluación externa por expertos.
Lengua	Castellano, inglés o el idioma que corresponda en atención a las características y particularidades de la publicación o editorial de destino.

Procedimiento de control
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una publicación de calidad contrastable como mínimo, dentro del período de estudios de doctorado, contando con el visto bueno del director y de la Comisión Académica.</li> <li>• La labor investigadora conducente a este resultado se planificará debidamente, a efectos de lograr un reparto equilibrado de la carga de trabajo correspondiente y de garantizar su solidez y suficiencia y su vinculación con las líneas del programa.</li> <li>• El trabajo deberá publicarse en medios con impacto o relevante difusión en medios académicos, tras su evaluación por expertos; preferentemente en revistas indexadas o editoriales de reconocido prestigio.</li> <li>• El doctorando deberá contar con dicha publicación antes del trámite de depósito de la tesis, si bien a estos efectos se considerará suficiente la aceptación del trabajo presentado para su publicación.</li> <li>• Se equipara a la publicación la justificación documental de la aceptación del trabajo para su publicación.</li> <li>• Debe ser el resultado del trabajo de investigación del doctorando relativo al ámbito del Programa.</li> <li>• Se considerará publicación de calidad contrastable aquella que se amolde a los estándares de calidad y difusión empleados por la ANECA. En caso de duda, se someterá a una evaluación a cargo de un experto en la materia.</li> </ul>

**Actuaciones de movilidad**

Ver Actividad Formativa " Estancias en centros internacionales de investigación".